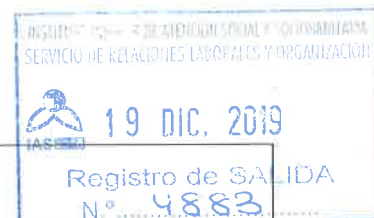




INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA



ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia nº 1073 de fecha 17 de diciembre de 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

“Vista la necesidad de proceder a la publicación de la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as de los/as aspirantes presentados/as en la convocatoria pública aprobada mediante Acuerdo nº 4 de la sesión extraordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria” de fecha 4 de noviembre de 2019, para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un/una Gerente para el IASS, y

Considerando lo dispuesto en la Base Tercera donde se indica la relación de documentos que han de acompañar la instancia de solicitud de admisión, y atendiendo a la acreditación de los méritos contemplada en la Base Quinta de las que han de regir la presente convocatoria.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las que han de regir la citada convocatoria, corresponde a la Sra. Presidenta aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos, especificando respecto de estos últimos la causa de exclusión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de dicha relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en los Tablones de Anuncios del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

Por el presente, **DISPONGO**:

Primero.- Aprobar la presente **relación PROVISIONAL** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, especificando la causa de exclusión de estos últimos, que participan en el proceso de provisión, por el procedimiento de libre designación, de un/una Gerente para el IASS, según se relacionan a continuación:

DNI	APELLIDOS- NOMBRE	ADMITIDOS	MOTIVO
****5897T	COBO HERNÁNDEZ, MARINA CARLOTA	NO	6 y 7
***7*190S	CORRALES AZNAR, JOSE MANUEL	NO	5
***92*30D	DUQUE FERNÁNDEZ DE VEGA, ESTEFANÍA	NO	6
***084*7W	FEBLES ACOSTA, REYES RAQUEL	SI	

DNI	APELLIDOS- NOMBRE	ADMITIDOS	MOTIVO
***8406*B	FRESNADILLO MARTÍN, LUIS MIGUEL	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
8929B	GARCÍA SILVA, MARÍA EULALIA	SI	
**5*0*80X	LEÓN MARTINEZ, YAZMINA	NO	7
**0*79*0P	LÓPEZ PUECH, IGNACIO CARLOS	SI	
**8*994*C	NÚÑEZ CASANOVAS, JAVIER	NO	1, 2, 3, 4, 5 y 6
3774M	PÉREZ WEHBE, ALIA INÉS	NO	1, 2, 4, 5, 6 y 7

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. No presentar fotocopia compulsada del D.N.I./ Pasaporte/Tarjeta de Identidad.

2. No presentar título académico correspondiente al exigido, esto es, titulación de carácter superior.

3. No presentar currículum vitae con fotografía, haciendo constar en éste cuantos méritos estimen oportunos.

4. No acreditar ser funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas que sea titulado superior, o profesional del sector privado, titulado superior y con más de cinco años de ejercicio profesional, en este último caso.

5. No acreditar la experiencia profesional en Administraciones Públicas, como requisito de la Base Segunda letra f), y atendiendo a la acreditación contemplada en la Base Quinta de las que rigen la presente convocatoria, esto es, mediante certificación de los servicios prestados emitido por el órgano competente en materia de personal de la Administración donde se hubieran prestado indicándose la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo exacto de la duración, tipo de funciones y tareas desempeñadas.

6. No acreditar la experiencia en la empresa pública/privada, como requisito de la Base Segunda letra f), atendiendo a la acreditación contemplada en la Base Quinta de las que rigen la presente convocatoria, esto es, mediante certificación de la empresa acreditativa de las funciones desempeñadas en el caso de tratarse de una categoría de la misma familia profesional que las funciones y tareas, pero que no coincide exactamente con la denominación o el grupo de cotización correspondiente al de la plaza objeto de la convocatoria y, en su caso, certificación de la naturaleza pública de dicha empresa.

7. No aportar la formación específica, como requisito de la Base Tercera apartado 2.4, y atendiendo a la acreditación contemplada en la Base Quinta de las que rigen la presente convocatoria, esto es, mediante la aportación de fotocopia compulsada, o acompañada del original para su compulsar, de diploma o documento acreditativo de la realización del curso respectivo.

Segundo.- Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Decreto en los Tablones de Anuncios del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, para que los/as aspirantes excluidos/as, si fuera susceptible de ello, puedan subsanar mediante la presentación de la correspondiente documentación el motivo o la causa de exclusión.

Tercero.- Disponer la publicación del presente Decreto en los Tablones de Anuncios y página web del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.”

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2019.

LA PRESIDENTA

Maria Ana Franquet Navarro

Diligencia de la Secretaría Delegada

Para hacer constar que el presente ha sido publicado en el
Tablón de Anuncios con fecha 19 de diciembre de 2019.



María C. Ledesma Rodríguez